

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial
Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Audiencia Territorial de Valladolid.—Anuncios.

Administración municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.
Cédula de citación.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de doble riego con emulsión asfáltica para conservación del firme de los kilómetros 324,500 al 325,283 de la carretera de Madrid a La Coruña, he acordado, en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para que los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Zacarías de Dios, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes de trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan

en el Juzgado municipal del término en que radican, que es el de Astorga, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 22 de Diciembre de 1933.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Presidencia

Don Ramón Lafarga y Crespo, Presidente de esta Audiencia Territorial.

Hago saber: Que la sala de Gobierno ha acordado declarar vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal.

Fiscal suplente de León.

Juez suplente de Villafranca del Bierzo.

Los que aspiren a ellos, presentarán sus instancias acompañadas de los documentos que estimen oportunos, en el Juzgado de primera instancia, correspondiente en el término de 5 días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia respectiva, de con-

formidad con lo preceptuado en el Decreto de 8 de Mayo de 1931.

Valladolid, 23 de Diciembre de 1933.—Ramón Lafarga.

Secretaría de Gobierno

La Sala de Gobierno ha acordado el siguiente nombramiento de Justicia municipal.

Juez suplente de Astorga, D. Magin González Fuertes.

Lo que se publica a efectos de lo preceptuado en el párrafo 2.º del apartado C. del artículo 2.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 8 de Mayo de 1931.—P. A. de la S. de G.—El Secretario de Gobierno, José Anguita Sánchez.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cuadros

Relación nominal de los contribuyentes morosos y que se hallan en descubierto en el pago del impuesto de cédulas personales de este Ayuntamiento, correspondiente a los ejercicios de 1931 y 1932.

Anselma García y García, de Cuadros, años 1931 y 1932, 3,00 pesetas.

Manuela García Miranda, de Santibañez, 1931 y 1932, 4,80 pesetas.

Victor Llamas García, de idem, 1931 y 1932, 3,60 pesetas.

Paulino García Mallo, de idem, 1931 y 1932, 4,80 pesetas.

Adelaida Fernández García, de idem, 1931 y 1932, 3,00 pesetas.

Ramón García Fernández, de idem, 1932, 1,00 pesetas.

Lorenzo Martínez González, de Cuadros, 1932, 1,50 pesetas.

María Rabanal Fernández, de Cascantes, 1932, 2,40 pesetas.

Francisca Diez Álvarez, de Santibañez, 1932, 1,50 pesetas.

María Llamas Diez, de idem, 1932, 1,50 pesetas.

Benito Fernández Diez, de idem, 1932, 7,68 pesetas.

Atanasio García Gordaliza, de idem, 1932, 1,50 pesetas.

Serapia Fernández Lama, de idem, 1932, 1,50 pesetas.

Lo que se hace público para notificación de los contribuyentes mencionados, incursos en el grado de apremio correspondiente que determina el Estatuto de recaudación y apremio del año 1928.

Cuadros, 23 de Diciembre de 1933.—El Agente ejecutivo, Eduardo Álvarez.—V.º B.º: El Alcalde, Regino González.

Ayuntamiento de Ardón

Confeccionado el proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1934, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, a fin de oír reclamaciones.

* * *

Este Ayuntamiento de mi presidencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el próximo año de 1934, a los señores cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiendo reclamar contra dichos nombramientos durante el plazo de ocho días,

Ardón, 20 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Marceliano Álvarez

Ayuntamiento de Ponferrada

Por acuerdo del Ayuntamiento adoptado en sesión de 20 del actual, se ha dispuesto modificar la anchura de la llamada Avenida, de 15 metros circunvalante de un sector de la ciudad, señalado en el plan de ensanche de la misma, como medio de

enlace o comunicación de las carreteras de Orense y general de Madrid-Coruña, en el sentido de que dicha Avenida se reduzca su anchura a doce metros, en atención a las modificaciones que existen de un lado de la misma.

Y al objeto de hacer público este acuerdo, a los efectos procedentes, se anuncia por tiempo de treinta días, para oír reclamaciones.

Ponferrada, a 22 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Sánchez.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Propuesta por la comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la habilitación de un crédito por la diferencia de las existencias en Caja, entre la cantidad presupuestada y la ingresada por dicho concepto como sobrante en 31 de Diciembre de 1932 y varias transferencias de créditos entre las consignaciones en los diferentes capítulos del presupuesto municipal del año corriente, con destino al crédito habilitado y las transferencias a pagar, los gastos ocasionados con la reparación de la línea telefónica municipal; queda el expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presenten las reclamaciones que crean convenientes.

Cabrillanes, Diciembre 15 de 1933.—El Alcalde, Manuel Rubio.

Ayuntamiento de Villamañán

Propuesta la transferencia de crédito del capítulo ocho artículo primero, al diez y ocho único por seiscientas pesetas, dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, y aprobada esta por la Corporación municipal en sesión de veinticuatro de Noviembre último, queda expuesta al público en la Secretaría municipal para que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que sean justas ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace saber por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Villamañán, a 18 de Diciembre de 1933.—El Alcalde primer Teniente, José Muñiz.

Ayuntamiento de Barjas

El Ayuntamiento de mi presidencia, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 489 del Estatuto Municipal, designó vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año de 1934, cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de los interesados. Contra estos nombramientos, podrán presentarse en el plazo de siete días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia las reclamaciones que sean justas.

Barjas, 20 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Santiago García.

Ayuntamiento de Oencia

Formado por la Junta general, el repartimiento de utilidades del presente año, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que durante el mismo y tres días más puedan presentarse por los interesados en ello las reclamaciones a que se estime ha lugar; bien entendido que éstas han de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para justificación de lo que se reclame.

Oencia, 15 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Juan López.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Acordado por la Corporación municipal la prórroga del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1934, se halla de manifiesto al público con el expediente de su razón, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán interponerse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Vega de Espinareda, 9 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Domingo Fernández.

Ayuntamiento de Santiagomillas

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día diez de los corrientes, acordó aprobar la ordenanza de exacción Municipal, sobre el consumo de carnes, la cual queda expuesta al público en la Se-

cretaría municipal por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad al artículo 322 del Estatuto municipal, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santiagomillas, 19 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Tomás Ares.

Ayuntamiento de Valdepiélagos

Acordada en principio por este Ayuntamiento una transferencia de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del actual año, del capítulo 8.º, artículo 1.º, al capítulo 18, artículo único, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdepiélagos, 17 de Diciembre de 1933.—El Alcalde. B. Alonso.

Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino

Se ha extraviado una mula de seis cuartas de alzada, pelo negro, de quince años, sin esquilar, herrada de las cuatro patas, un repulgo en el costillar derecho en forma de una herradura.

Darán razón a su dueño, Antonio Barreñada Nicolás, vecino de Bercianos del Real Camino,

Bercianos, a 26 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Mariano de Prado.

Administración de justicia

Juzgado municipal de León

Don Félix Castro González, Juez municipal de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 917 del año actual se ha dictado sentencia en rebeldía cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. Visto por el Sr. Juez municipal de la misma el presente juicio verbal civil seguido entre partes, de la una como demandante, D. Nicanor López Fernández, Procurador de D. Francisco Eguizábal, y de la otra como demandado, D. Leonardo Arroyo, sobre pago de pesetas; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al demandado D. Leonardo Arroyo a que tan pronto como sea

firme esta sentencia abone al demandante o quien legalmente le represente la cantidad de doscientas sesenta y nueve pesetas y sesenta y dos céntimos que le adeuda por el concepto expresado en la demanda, con imposición de las costas del presente juicio al mismo. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Castro, Juez municipal de esta ciudad de León. Rubricado.» Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Leonardo Arroyo, pido el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en León, a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—El Juez, Félix Castro.—El Secretario, José Quirós

O. P.—610.

Don Félix Castro González, Juez municipal de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en juicio verbal civil número 889 del año actual se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Visto por el Sr. Juez municipal de la misma el presente juicio verbal civil seguido entre partes, de la una como demandante, D. Nicanor López Fernández, Procurador de S. L. Valdés y Compañía, y de la otra como demandado, D. Antonio Auteiral Hermoso y D. José Dios López, sobre pago de pesetas y,

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. Antonio Auteiral y D. José Dios a que tan pronto como sea firme esta sentencia abone al demandante o quien legalmente le represente la cantidad de trescientas cuarenta y dos pesetas quince céntimos que le adeuda por el concepto expresado en la demanda, con imposición de las costas del presente juicio al mismo.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Castro.—Rubricado.»

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados D. Antonio Auteiral y D. José Dios, expido el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en León, a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Félix Castro.—El Secretario, José Quirós.

O. P.—609.

Juzgado municipal de Cimanes de la Vega

Don Julián Huerga Astorga, Juez municipal de esta villa de Cimanes de la Vega.

Hago saber: Que para hacer pago de doscientas pesetas de principal y costas a D. Filomeno Pérez Pérez, por los conceptos que la demanda expresa, y en ejecución de sentencia que se sigue contra la vecina de Bariones D.ª Eusebia Chano Morán, y como de la propiedad de la misma, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

1.ª Una tierra en término de Bariones, a las Llagunas, entre río y carretera, que la cruza el canal, y hace como una hemina, igual a 8 áreas 56 centiáreas, y linda: al Sur, otra de Cesáreo Ramírez, vecino de San Cristóbal de Entreviñas; Este y Norte, otras de Claudio Morán, vecino de Matilla de Arzón; tasada en treinta y cinco pesetas.

Una bodega en las de Bariones, que linda: al Oriente, bodega de Anastasio Fernández; Poniente, otra de Raimundo Rodríguez Huerga, y Norte, bacillar de Raimundo Pérez; tasada en ciento cinco pesetas.

Y que las dichas fincas se venderán en pública subasta en la sala de audiencias de este Juzgado el día catorce de Enero próximo de 1934, a las diez de su mañana, bajo mi presidencia, quedando el remate en el mejor postor. Se advierte a los licitadores, que no serán admitidas las pujas o posturas, no consignándose antes el diez por ciento del avalúo sobre la mesa del Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y que no se suplirán títulos, teniendo que conformarse el rematante con el acta del remate. Así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

Y para que conste y remitir al

Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, libro Cimanas de la Vega, Diciembre de mil noventa y tres. — Julián S. M.: El Secretario nández.



O. P.—606

Juzgado municipal de Molinaseca
Don Leopoldo Castro Osorio, Juez municipal en funciones de Molinaseca y su término.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Ramón Balboa Merayo, vecino de esta villa, de quinientas pesetas veinte céntimos, que le adeudan don Juan González Martínez y su esposa D.ª Eleodora Martínez Franganillo, vecinos de esta villa, costas causadas y que se causen, se saca a pública subasta como propiedad de dichos deudores, las siguientes fincas radicantes en esta villa.

1.ª Una huerta al sitio del Pontón, de hacer tres áreas. que linda: Naciente, Gregorio Fernández; Poniente, Balbina Fernández; Mediodía, Juan Pérez y Norte, río; tasada en doscientas pesetas,

2.ª Otra huerta, al sitio Las Salgueras, de hacer cinco áreas, que linda: Naciente, Santiago Jañez; Mediodía, río; Poniente, Antonio Martínez y Norte, presa de riego; tasada en trescientas pesetas.

3.ª Una viña, en el Cueto, de hacer catorce jornales; linda: Naciente, Francisco Fernández; Poniente, Rogelio Hurtado; Mediodía, Tomás Alonso y Norte, Maximino Fernández; tasada en trescientas pesetas.

4.ª Una tierra, en Llano, de dos cuartales con ocho pies de castaños, que linda: Naciente, Balbina Fernández; Poniente, Sebastián Balboa; Mediodía, Juan Pérez y Norte, Sebastián Balboa; tasada en ciento cincuenta y seis pesetas.

5.ª Otra tierra, en el Cueto, de hacer cuatro cuartales, que linda: Naciente, Domingo González; Mediodía, Felipe Jaque; Poniente, Dolores Franganillo y Norte, Rogelio Hurtado; tasada en cien pesetas.

El remate, tendrá lugar el día siete del próximo mes de Enero, de once a doce de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de los Hornos; advirtiendo que

no existen títulos de propiedad de las fincas descritas; que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación de los bienes que para la subasta.



O. P.—608

Juzgado municipal de Ponferrada
A virtud de providencia del señor Juez municipal de esta ciudad, dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil instados por don José Durán Folgueral, contra don Jerónimo Jañez Rodríguez, vecinos de Fuentes Nuevas, sobre pago de setecientas pesetas, se sacan a pública subasta por término de veinte días, los bienes siguientes:

Haza, de cabida tres fanegas riego, que radican en el sitio de las Fuentes, de este término, que linda: Levante, Antonio Raimúndez; Norte, montes comunales; Poniente, Rufino Jañez, y Sur, herederos de Manuel Raimúndez.

Una huerta llamada El Jardín, de cabida como un cuartal, que linda: por Levante, Rufino Jañez; Norte, calle Real; Poniente, Gregorio Folgueral, como heredero de Felipe Fernández, y Sur, cortinas de Llanos.

Una viña situada en los Cantinos, de cabida siete cuartales, que linda: por Levante, Isidro Quindós y otros; Norte, con D. Antonio Cortés; Poniente, Bernardo Durán y otros, y Sur, D.ª Mesista Valdés; y

Una haza en el sitio El Fresno, de cabida de un cuartal de sembradura, que linda: por Levante, Vicente Carballo; Norte, con reguera; Poniente, Constantino Fernández, y Sur, camino.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del demandado D. Jerónimo Jañez, y se venden para pagar a D. José Durán la cantidad de setecientas pesetas y las costas del procedimiento, debiendo celebrarse el remate el día catorce de Enero próximo. hora de las doce, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público

para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y sin que antes se haya pagado el diez por ciento por el valor de los bienes que para la subasta.



O. P.—607

Cédulas de citación
A virtud de providencia del señor Juez municipal de esta ciudad, se cita por medio de la presente al denunciado Antonio Vázquez Campos, cuyo domicilio y paradero actual se ignora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión limpiabotas, para que el día once de Enero del año próximo, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a la hora de las once para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este dicho Juzgado en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en el sumario seguido contra el mismo, con el número 161 del año actual, sobre lesiones, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y en derecho corresponda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de la citación de referido denunciado como está acordado, extiendo la presente en dicho original, que firmo en Ponferrada a dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Antonio Revelles.

Por la presente se citan, a Angel González Pérez, de 19 años, soltero, hojalatero ambulante, natural de Salamanca, hijo de Salustiano y María, y a Teodoro Fuentes Suárez, de 19 años, soltero, hojalatero, natural de Pedrún, hijo de Francisco y Francisca, ambos en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, el día 29 de Enero próximo a las once de la mañana, al acto de celebración de juicio de faltas por lesiones como denunciados.

León, 20 de Diciembre de 1933.—El Secretario, J. Quirós.

Imp. de la Diputación provincial